

diendo por completo Nuestro juicio, Nos sometamos á la adorable voluntad de Dios y acatemos dóciles sus designios. Así es que, no rehusamos el trabajo, las penas, las privaciones, la muerte misma, para dar á su divina Majestad todo el honor y la gloria que Nos sea posible. Satisfacción grande será para Nos el contribuir de algún modo, en la medida de Nuestras fuerzas, á la dicha espiritual, y aún al bien temporal, de los fieles que Nos han sido encomendados.

En consecuencia, habiendo recibido ya por disposición y beneplácito divino, la consagración episcopal, podemos decirnos con el Apóstol de las gentes antes perseguidor de la Iglesia y después vaso de elección: «Cada uno de vosotros debe considerarnos como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios.» Ciertamente, hijos míos, debéis prescindir de la poquedad é insuficiencia de vuestro Prelado, y atender solamente al ministerio sublime de que ha sido investido, y reconocer la potestad que ha recibido de lo alto. Para nuestro mayor provecho espiritual quiero brevemente exponeros la doctrina católica acerca del ministerio pastoral de los obispos, conocida ciertamente por vosotros, pero digna siempre, como todas las demás enseñanzas de nuestra Sacrosanta Religión, de recordarse é inculcarse debidamente.

El origen del Episcopado es de institución exclusivamente divina y comenzó á existir cuando Jesucristo envió á sus apóstoles, diciéndoles: «Como mi padre me envió, yo también os envío á vosotros: id y predicad el Evangelio á todas las criaturas.» Esta misión, que también les expresó en estos términos: «id y enseñad á todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo,» es la misma que les da á los Obispos. Porque, como expone el angélico Dr. Sto. Tomás, apoyado en las interpretaciones de los SS. Padres

quaeso, at tot animae meae vulnera dilucidis tuis obtutibus ac purissimis intime perscruteris. Averte igitur oculos a me, atque in alium aliquem virum sanctitate et virtute praestantem figas. Adhuc tempus superest, ut supernam tuam ac sanctissimam voluntatem revoces.»

1 «Sic nos existimet homo ut ministros Christi, et dispensatores mysteriorum Dei.» I, Cor., IV, 1.

sobre el Cap. X de S. Lucas, «así como en los setenta y dos discípulos están representados los Presbíteros, así también en los doce Apóstoles se representan los Obispos»¹ Así que estos, tienen como sucesores de los Apóstoles, encomendado por el divino Fundador de la Iglesia el cuidado de predicar el Evangelio, de enseñar á las gentes y bautizarlas. Esto quiere decir que, en ellos, bajo dependencia del Sucesor de S. Pedro, reside el Magisterio vivo y auténtico, que necesariamente debía dejar Jesucristo en su Iglesia para que los fieles pudiesen recurrir á él como á fuente de toda verdad y para poderse precaver de los errores: «Quien oye á vosotros, me oye á mí»² De ahí es que tenemos la misma comunicación que del Espíritu Santo dió Jesucristo á sus Apóstoles, al decirles: «Recibid al Espíritu Santo,» la transmisión del poder divino que daban aquellas otras palabras del mismo Jesucristo: «A quienes perdonáreis sus pecados les serán perdonados,» y finalmente la continuación de aquella amplísima potestad, dada por Él mismo en estas otras palabras: «Todo lo que atáreis sobre la tierra será también atado en los cielos.»—En todo esto debéis hacer la reflexión que nos propone el ya citado Angélico Doctor: «Uno y otro oficio, esto es, el de enseñar y bautizar, fué encargado por el Señor á los Apóstoles, cuyas veces hacen los obispos: *aliter tamen et aliter*. Porque Cristo les encomendó el oficio de enseñar, para que lo ejercieran, como principalísimo, por sí mismos, y el de bautizar, para ejercerlo por medio de otros.»³ Como bien se comprende, este oficio de enseñar y predicar es nobilísimo en sí mismo á la vez que es un medio indispensable para infundir en el alma de los fieles la fe que es el fundamento de la salvación eterna. Pues la fe viene por el oído, y este por la palabra de Dios.

1 «Sicut in Apostolis forma est Episcoporum, sic in septuaginta duobus discipulis forma est presbytereorum, secundi ordinis.» 2. 2. q. CLXXXIV. 6. 1^{um}

2 Qui vos audit, me audit. Luc., X, 16.

3 Utrumque officium, scil. docendi et baptizandi Dominus apostolis iniunxit, quorum vicem gerunt Episcopi: aliter tamen et aliter; nam officium docendi commisit eis Christus ut ipsi per se illud excercerent, tamquam principalissimum Officium autem baptizandi commisit apostolis ut per alios exercendum. 3 p q. LXVII.

2. 1^{um}

Nuestra Madre la Santa Iglesia, sabia en todas sus disposiciones, sublime en los actos del culto divino y muy significativa en su sagrada liturgia, claramente simboliza en la consagración de los obispos los efectos misteriosos que en ellos se obran. Con la imposición de las manos del Pontífice consagrante sobre el consagrado se confiere el Espíritu Santo con todos sus dones; con la unción de la cabeza la dignidad de representante de Jesucristo; con el libro de los Evangelios colocado sobre sus hombros la misión de predicar la palabra de Dios; con la consagración de las manos, el poder de ordenar á los sacerdotes, de bendecir, de hacer uso del poder espiritual de las llaves y del tesoro de la Iglesia; con la mitra, el deber de regir sus sentidos exteriores y de explicar los dos Testamentos; con los guantes, la obligación de las buenas obras; con el anillo, el compromiso de ser fiel á su Iglesia; y, por último, con el báculo, el deber de apoyar á los débiles, de corregir á los pecadores, y de atraer al aprisco á las ovejas descarriadas.

No se os oculta, hijos míos muy amados, que, además de la potestad de orden tiene también el Obispo la de jurisdicción, esto es, la de gobernar, según aquellas palabras del Apóstol: «Atended á vosotros y á todo el rebaño, en el que os ha puesto el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios;» y que, así los preladados, como los fieles, debemos estar sujetos al gobierno y vigilancia del Romano Pontífice, Pastor de los Pastores y centro de la unidad católica, á quien sólo dijo Jesucristo: «Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas,» palabras que, en el sentido de la Iglesia Católica significan la potestad de gobernar, así á los simples fieles y ministros, como á los mismos Obispos.

Sin duda el Apóstol en estas palabras «somos ayudadores de Dios»¹ quiso abarcar los oficios y potestad de los Obispos, que de suyo deben ejercerse con el altísimo fin de encaminar las almas por el recto sendero de la salvación eterna; el mismo fin de la Encarnación del Verbo Eterno, de su Pasión y Muerte Sacratísima; para lo cual instituyó su Iglesia, fuera

1 «Dei enim adiutores sumus» I, Cor., III., 9.

de la cual nadie puede salvarse, siendo Él el fundamento de este divino é indestructible edificio. Para levantarlo, conservarlo y embellecerlo cada vez más, con la gracia y asistencia del Espíritu Santo, quiso Él echar mano de sus cooperadores, como ministros suyos, poniendo en sus manos el tesoro de sus gracias, sus sacramentos, su autoridad divina. Y en este punto, conveniente será que atendáis bien á que, por disposición divina, no hay, para los que quieran salvarse, mas que un solo Pastor, Jesucristo, y un solo rebaño, la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, regida y gobernada por el Romano Pontífice, Vicario del Jefe invisible, que es Jesucristo. Así es que, el único fundamento de la Iglesia de Dios, es Jesucristo, en quien únicamente podremos encontrar la vida, la paz, la felicidad, la vida eterna. Pues, como enseña el Apóstol: «ninguno puede poner otro fundamento diverso del que está puesto, que es Cristo Jesús,»¹ y «no hay salud en ningún otro; porque no se ha dado debajo del cielo otro nombre en el que podamos salvarnos.»² Siendo esto así y debiendo el Obispo procurar la salvación de las almas, que le fueren encomendadas, conservándolas en el aprisco, brindándolas pastos saludables, amonestándolas y corrigiéndolas, cuando se aparten de la sana moral y de los rectos principios; todo su gobierno paternal, toda su doctrina y todo su ministerio será en Jesucristo y por Jesucristo. Predicará sencillamente á Jesucristo Crucificado; lo cual parece una locura á los gentiles, y para los judíos es motivo de escándalo, como ya en su tiempo lo deploraba el Apóstol San Pablo, si bien para los que creen, es Cristo la virtud y sabiduría de Dios.

En cumplimiento de las gravísimas obligaciones que hemos contraído ante Dios y ante los hombres, por Nuestra inmerecida elevación al Episcopado, hemos creído oportuno trazaros en estas palabras el plan de Nuestra conducta con vosotros, amados hijos, con quienes estamos ligados por los

1 «Fundamentum enim aliud nemo potest ponere, praeter id quod positum est, quod est Christus Jesus.» I, Cor., III., 11.

2 «Non est in alio aliquo salus. Nec enim aliud nomen est sub coelo datum hominibus, in quo oporteat nos salvos fieri.» Act., IV., 12.

vínculos suavísimos de la caridad divina. Os debemos predicar á Jesucristo; por lo que con todo el esfuerzo de Nuestra alma procuraremos lo conozcáis íntimamente en cuanto nos es dable conocerle, pidiendo á Él mismo, que se os dé á conocer, para que, adquiriendo así la verdadera sabiduría, lo améis con todas las veras de vuestro noble corazón, sintiendo las inefabables delicias que siente todo aquél que ama á nuestro Señor Jesucristo; cuyo solo nombre suaviza las penas del corazón, deleita los oídos, dulcifica el paladar, conforta el espíritu, refrena las pasiones, ahuyenta los demonios, y alegra al Paraíso. Plegue al Señor, que despojados del hombre viejo seamos revestido del espíritu de nuestro Señor Jesucristo, que Nuestra mente comprenda bien los suavísimos misterios de su infinita caridad, de su amor para con Dios y con los hombres; Nuestro corazón se liquide de amor hacia Él, y de caridad hacia las ovejas que se digna encomendarnos. Que en Nuestras acciones, en Nuestro gobierno, en Nuestra persona sepamos copiar la mansedumbre característica del Hijo de Dios; que Nuestros ojos se dirijan siempre al pobre y al huérfano; que Nuestros oídos nunca se cierren á sus clamores, y seamos siempre el refugio de los pequeños y los humildes. No desdiga jamás Nuestra conducta del celo, virtud y abnegación de tantos varones conspicuos que ilustraron esa antiquísima Sede, y fueron el honor del Episcopado Mejicano.

Confiamos en el S. Corazón de Jesús, dador de todas las luces y sosten de los débiles. Él será Nuestro refugio, Nuestro auxilio, el norte de todas Nuestras acciones. En ese Corazón adorable fijaremos Nuestra morada, ahí no temeremos las inclemencias del cierzo ni del aquilón; Él será Nuestro escudo en la pelea contra las furias del Averno; Él será Nuestra felicidad, Nuestro bien, Nuestro fin.

Bajo su protección bendita, amados hijos, os hemos puesto á todos, en los momentos solemnes de nuestra Consagración. Pero serían estériles Nuestros esfuerzos, Nuestros deseos inútiles y vanas Nuestras esperanzas, si no recurriéramos á la que fué constituida el conducto de todas las gracias, á nues-

tra Madre Reina y Señora, María Santísima. Considerad que, llevados de filial devoción, con que hacia ella estamos ligados desde nuestros más tiernos años, recabamos de la Silla Apostólica licencia para que nuestra Cosagración fuera el día de la Asunción gloriosa de Ntra. Señora; y como hijo de este país singularmente privilegiado por la Madre de Dios, elegimos al mismo efecto el Santuario bendito de Ntra. Señora de Guadalupe donde sus hijos, agradecidos á su maravillosa Aparición, reconocemos y veneramos su celestial Imagen. Bajo los auspicios y maternales cuidados de la Reina y Madre de los Mexicanos, ponemos Nuestra humilde persona, Nuestros queridos diocesanos, Nuestras empresas, Nuestros afanes, Nuestra nueva vida, Nuestra salvación eterna.

Réstanos dirigir, en modo especial, Nuestras palabras al Venerable Senado de la Iglesia de Chiapas: esto es, á vosotros, Venerable Cabildo, ilustre, tanto por los miembros que componéis esa respetable corporación, como por la antigüedad casi cuatro veces secular que cuenta desde que fué instituida. Ya hemos recibido varias pruebas, que os habéis servido darnos, de singular afecto, de respeto y adhesión: todos estos sentimientos, que establecen la unión entre la cabeza y los miembros, alentarán Nuestro espíritu, lo vigorizarán y sostendrán con vuestros sabios consejos, hijos de la experiencia y del celo por la gloria de Dios y la salvación de las almas.

Venerables Párrocos, apreciables cooperadores de Nuestro pastoral ministerio, vosotros seréis Nuestra corona y Nuestra gloria; confiamos en vuestro celo, lo mismo que en la ayuda de los demás respetables Sacerdotes; estamos seguros de vuestra vigilancia en cuidar la grey confiada á vuestra solicitud; y defenderla de los impetuosos asaltos con que incesantemente amenazan devorarla los sañudos lobos de la corrupción y del error; vuestra abnegación Nos alienta y nos hace esperar muy copiosos frutos en la mies del celestial Padre de familias.

Amados fieles de Nuestra Diócesi: la nobleza de vuestro corazón, un día os hizo ser Mexicanos por elección; confía-

mos en esa misma nobleza, que mucho contribuirá sin duda para que conservéis vuestras creencias y seáis firmes en la fe de vuestros mayores.

Estimulado por el deber y el afecto con que desde ahora Nos consideramos pertenecer ya á los hijos de aquellas dilatadas y privilegiadas Regiones, quisiéramos encontrarnos desde luego entre vosotros; pero, entre tanto podemos trasladarnos á Nuestra Diócesi, como prenda de las bendiciones del cielo, amados hermanos é hijos Nuestros, os damos con toda la efusión de Nuestro corazón, la bendición pastoral. En el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu † Santo.

Esta Carta se leerá en las Iglesias de Nuestra Diócesi y en la forma acostumbrada, el primer día festivo después de recibida.

Dada en la Villa de Guadalupe, el día 15 de Agosto, festividad de la Asunción de Ntra. Sra., del año de 1902.

✠ FRANCISCO.

Obispo de Chiapas.

